FUNDACION HEMAISA

NIT: 900591215-6
Régimen: No responsable de IVA
Tipo de persona: Jurídica
CL 34 B N 4 B 30 CA 361 BRR AIDA LUCIA, Popayán, Cauca, Colombia
Tel. 3142213003

Autorización facturación electrónica No. 18764070616219 válida desde 2024-05-15 hasta 2026-05-15 rango desde FEV30 hasta FEV1000

DATOS DEL CLIENTE	
NIT:	**817004722**
Razón Social:	**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL CAUCA- INDEPORTES CAUCA**
Dirección:	**CARRERA 7 7-90, Popayán, Cauca, Colombia**
Teléfono:	**8372926**
Email:	**gerencia@indeportescauca.gov.co**

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	
No. de Factura	**FEV44**
Fecha Emisión	**15/04/2025 15:57:14-05:00**
Fecha Vencimiento	**30/04/2025**
Moneda	**COP Colombia, Pesos**
Forma de Pago:	**Crédito**
Medio de Pago:	**Transferencia Débito Interbancario**
Fecha de Pago:	**30/04/2025**
Total de Lineas:	**1**

#	Código	Descripción	U. M.	Cantidad	Precio U.	Impuestos			Dcto.	Total
						NOM.	% o VAL	MONTO		
1	EVE020	PAGO DEL 50% COMO ANTICIPO PARA AUNAR ESFUERZOS ADTIVOS, TECNICOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DEL ENCUENTRO DEPORTIVO Y CULTURAL DE COLONIAS AFRO EN EL MARCO DEL PROYECTO APOYO A INICIATIVAS COMUNITARIAS, ORGANIZACIONALES Y/O ORGANIZACIONALES QUE PROMUEVEN EL DEPORTE, LA ACTIVIDAD FISICA, LA RECREACION Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL DPTO DEL CAUCA	WSD	1,00	$19.000.000,00				0,00	$19.000.000,00

Impuesto	Base	Tarifa / Valor Nominal	Importe

Subtotal:	$19.000.000,00
Cargos:	$0,00
Descuento:	$0,00
Total:	$19.000.000,00

CUFE:	3d26c79ff6033ff91653e80c1f194f2c9df63fd6be1794be906e94f674b9a512b62999c40b81281d716a09727d98e5ac
Total con letra:	(diecinueve millones pesos)

Firma Digital: p/Jtup4Dt7apCpvs0X3P61o5kYdh/1C8G5HSlB5d9cGb+aPtbs09VCEFridUU0x8 uLpWlyUjf3uReXHzjdXj7ZznsoMmfIxe4gkGMqCc+sAwzfmvna In8253/igHNQgU Wy9XSsN11vAOiT9HlNN8Az6xh2cLvQGHjnnalqQRmWC7+hQJXa8o4e+fpj0hb7lF I4lkKaWm02LcFJU4GyRcBdEkPI7goqfbL/5 dJtiXz3c3rtL6hxlRZ/lMZViDcsOE EwtdMHIsmzJwSYNcABTuukwRyFPY9v+nh9CAOLxYft0wdRqagFhZ8vZJT57C2ei6 5/BNB2XLJq8JQvSaXWLi 3A==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.

CERTIFICACIÓN NO OBLIGADOS AL PAGO DE CONTRIBUCIONES Y APORTES PARAFISCALES

Popayán, 26 marzo de 2025

Señores:
GOBERNACIÓN DEL CAUCA
Ciudad

Yo, ALEX ORDOÑEZ SINISTERRA en calidad de revisor fiscal de la FUNDACIÓN HEMAISA con NIT: 900.591.215-6, identificado con tarjeta profesional 318768T, de acuerdo con la Ley 789 de 2002, manifiesto bajo juramento que la Fundación Hemaisa no se encuentra obligada al pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social, ni al pago de Parafiscales. Por cuanto por un periodo no inferior a seis (6) meses anteriores a la presentación de esta certificación no ha contado con personal vinculado laboralmente.

Lo anterior en razón que, por tratarse de una organización social, sus miembros participan de forma voluntaria y gratuita en las labores que desempeña la organización

Cordialmente,

Alex Ordoñez S.

ALEX ORDOÑEZ SINISTERRA
Revisor Fiscal Fundación Hemaisa
Tarjeta profesional No. 318768T

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

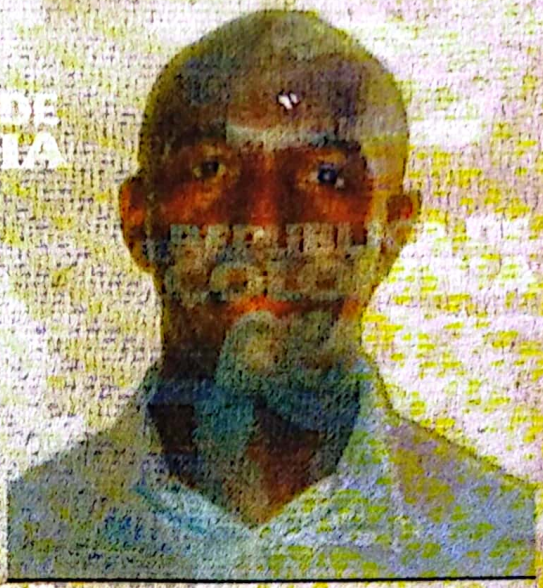
NUMERO **16.928.897**

ORDOÑEZ SINISTERRA

APELLIDOS

ALEX

NOMBRES



Alex Ordoñez S

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **13-MAR-1981**

TIMBIQUI
(CAUCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.77	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

25-JUN-1999 CALI

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-3106400-00647538-M-0016928897-20141125 0041339907A 2 3103054344

Powered by CamScanner

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

318768-T



ALEX
ORDOÑEZ SINISTERRA
C.C. 16928897
RES. INSCRIPCION 515 DEL 21/11/2023
CORPORACION UNIVERSITARIA AUTONOMA DE NARIÑO

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

368704 373022

Powered by CamScanner

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

E D 7 8 E 2 7 0 A 5 2 6 4 8 8 C

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ALEX ORDOÑEZ SINISTERRA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 16928897 de CALI (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 318768-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

Somos la Decimocuarta Mejor Empresa para Trabajar en Colombia — Great Place To Work. Los Mejores Lugares para Trabajar COLOMBIA 2024
Somos a Novena Mejor Empresa para Trabajar en América Latina — Great Place To Work. Los Mejores Lugares para Trabajar AMERICA LATINA 2025

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
4352164935

PÓLIZA No: 435 -74 - 994000015156 ANEXO:0

AGENCIA EXPEDIDORA: **POPAYAN DELEGADA** COD. AGE: 435 RAMO: 74 PAP:

FECHA DE EXPEDICIÓN (DIA / MES / AÑO)	VIGENCIA DE LA PÓLIZA	VIGENCIA DESDE (DIA / MES / AÑO / HORAS)	A LAS	VIGENCIA HASTA (DIA / MES / AÑO / HORAS)	A LAS	DIAS	FECHA DE IMPRESIÓN (DIA / MES / AÑO)
14 / 04 / 2025		14 / 04 / 2025 / 23:59		25 / 04 / 2025 / 23:59		11	14 / 04 / 2025

MODALIDAD FACTURACIÓN: **ANUAL** TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION

VIGENCIA DEL ANEXO	VIGENCIA DESDE (DIA / MES / AÑO / HORAS)	A LAS	VIGENCIA HASTA (DIA / MES / AÑO / HORAS)	A LAS	DIAS
	14 / 04 / 2025 / 23:59		25 / 04 / 2025 / 23:59		11

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE:: **FUNDACION HEMAISA** IDENTIFICACIÓN: NIT **900.591.215-6**

DIRECCIÓN: Carrera 17 48n18 CIUDAD: POPAYÁN, CAUCA TELÉFONO: 3142213003

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE INDEPORTES-CAUCA** IDENTIFICACIÓN: NIT **817.004.722-1**

DIRECCIÓN: CLL 5 9 10 CIUDAD: **POPAYÁN, CAUCA** TELÉFONO: 3183595517

BENEFICIARIO: **TERCEROS AFECTADOS** IDENTIFICACIÓN: NIT **001-8**

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS

ASEGURADO: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE IND NIT : 817004722

ITEM: 1 DEPARTAMENTO: CAUCA CIUDAD: POPAYÁN

DIRECCION: CALLE 5 No. 9-10

ACTIVIDAD: CONVENIO DE ASOCIACION

TIPO EDIFICIO: NO APLICA PARA ESTE RAMO TIPO DE RIESGO: ESTATAL MANZANA: 4-10

DESCRIPCION	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% INVAR	SUBLIMITE
CONTRATO		$ 284,700,000.00		
	PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	284,700,000.00		

DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV en PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES

BENEFICIARIOS
NIT 001 - TERCEROS AFECTADOS

MEDIANTE LA PRESENTE PÓLIZA, SE AMPARAN LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE DIRECTAMENTE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE UNA DETERMINADA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA, DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA, EN VIRTUD DE LA EJECUCION DEL CONVENIO DE ASOCIACION No. 141-2025, CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON: AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA CUMPLIR CON EL OBJETIVO DE ARTICULAR ACCIONES QUE LOGREN EL BUEN DESARROLLO DEL ENCUENTRO DEPORTIVO Y CULTURAL DE COLONIAS AFRODESCENDIENTES DEL CAUCA EN EL MARCO DEL PROYECTO APOYO A LAS INICIATIVAS COMUNITARIAS, ORGANIZACIONALES, Y/O INSTITUCIONALES QUE PROMUEVEN EL DEPORTE, LA ACTIVIDAD FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

NOTA ACLARATORIA

ASEGURADO/BENEFICIARIO: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL CAUCA - NIT No. 817.004.722-1.

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ***284,700,000.00	$ **********50,000	$*********0.00.	$ ********9,500	$ **********59,500

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	%PART
EDWIN ARMANDO DIAZ MAYORGA	4076	100.00

COASEGURO CEDIDO

NOMBRE COMPAÑIA	%PART	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB https://www.aseguradorasolidaria.com.co, EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS".

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000435216493

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

LTORRESPATRI 0

CADB257A0E09F8775C

CLIENTE

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

Compañía de Seguros

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Defensor del Consumidor Financiero – Principal: Manuel Guillermo Rueda Serrano * **Celular:** 312 342 6229 * **Correo electrónico:** defensoriasolidaria@gmail.com
Defensor del Consumidor Financiero – Suplente: Jorge Humberto Martínez Luna * **Celular:** 310 223 4304 * **Correo electrónico:** martinezlunaabogados@gmail.com
Dirección: Carrera 13A# 28-38 oficina 221, Bogotá * **Teléfono:** (601) 791 91 80 * **Fax:** (601) 791 91 80 * **Horario:** Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 2:00 p.m. a 6:00 p.m.
Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web: https://aseguradorasolidaria.com.co/resources/site1/General/2023/Servicios/FOLLETO-DEFENSOR-CONSUMIDOR-FINANCIERO-30-01-2023.pdf

Aseguradora Solidaria de Colombia

NIT: 860.524.654-6

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
4352164893

PÓLIZA No: 435-47-994000059720 ANEXO: 0

AGENCIA EXPEDIDORA: **POPAYAN DELEGADA** COD. AGENCIA: 435 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

FECHA DE EXPEDICIÓN			FECHA DE IMPRESIÓN		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
14	04	2025	14	04	2025

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE:: **FUNDACION HEMAISA** IDENTIFICACIÓN: NIT **900.591.215-6**

DIRECCIÓN: Carrera 17 48n18 CIUDAD: POPAYÁN, CAUCA TELÉFONO: 3142213003

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE INDEPORTES-CAUCA** IDENTIFICACIÓN: NIT **817.004.722-1**

BENEFICIARIO: **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE INDEPORTES-CAUCA** IDENTIFICACIÓN: NIT **817.004.722-1**

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONVENIO DE ASOCIACION

DESCRIPCION AMPAROS CONTRATO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	14/04/2025	25/08/2025	10,857,200.00
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	14/04/2025	25/08/2025	27,143,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	14/04/2025	25/04/2028	2,714,300.00
CALIDAD DEL SERVICIO	14/04/2025	25/08/2025	5,428,600.00

BENEFICIARIOS
NIT 817004722 - INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE INDEPORTES-CAUCA

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONVENIO DE ASOCIACION:

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DEL CONVENIO DE ASOCIACION No. 141-2025, CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON: AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA CUMPLIR CON EL OBJETIVO DE ARTICULAR ACCIONES QUE LOGREN EL BUEN DESARROLLO DEL ENCUENTRO DEPORTIVO Y CULTURAL DE COLONIAS AFRODESCENDIENTES DEL CAUCA EN EL MARCO DEL PROYECTO APOYO A LAS INICIATIVAS COMUNITARIAS, ORGANIZACIONALES, Y/O INSTITUCIONALES QUE PROMUEVEN EL DEPORTE, LA ACTIVIDAD FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ****46,143,100.00	$ **********144,341	$****15,000.00	$ *******30,275	$ **********189,616

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART
EDWIN ARMANDO DIAZ MAYORGA	4076	100.00

NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, CUYOS DATOS VERACES Y FIDEDIGNOS HE SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERÍA POR APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE. DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA Y/O SUS GESTORES COMERCIALES, DE COBRANZA E INTERMEDIARIOS, PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, MEDIANTE LOS CANALES DE: PRESENCIAL, LLAMADAS, CORREO ELECTRÓNICO Y EN ALGUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE GESTIÓN AUTOMÁTICA. EN CASO QUE DESEE CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRÓNICO: GESTIONDECARTERA@SOLIDARIA.COM.CO, PARA FINES COMERCIALES POR FAVOR INFORMAR AL CORREO GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A: https://www.solidaria.com.co/wa_digitalclient/#/login

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN: DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR,ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2.012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN_: HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB https://www.aseguradorasolidaria.com.co, EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS"

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000435216489

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CLIENTE

CADB257A0E09F87656

Defensor del Consumidor Financiero – Principal: Manuel Guillermo Rueda Serrano * Celular: 312 342 6229 * Correo electrónico: defensoriasolidaria@gmail.com
Defensor del Consumidor Financiero – Suplente: Jorge Humberto Martínez Luna * Celular: 310 223 4304 * Correo electrónico: martinezlunaabogados@gmail.com
Dirección: Carrera 13A# 28-38 oficina 221, Bogotá * Teléfono: (601) 791 91 80 * Fax: (601) 791 91 80 * Horario: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 2:00 p.m. a 6:00 p.m.
Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web: https://aseguradorasolidaria.com.co/resources/site1/General/2023/Servicios/FOLLETO-DEFENSOR-CONSUMIDOR-FINANCIERO-30-01-2023.pdf

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
Compañía de Seguros
GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

Grupo Bancolombia Confidencial - Internos

Certificación Bancaria

Bancolombia

Popayan, 26 de marzo de 2025

Señores
A QUIEN ´PUEDA INTERESAR
La ciudad

Cordial saludo,

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que la **FUNDACION HEMAISA** identificado(a) con el NIT. No.**900.591.215** a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Nombre Producto	Número Producto	Fecha de apertura	Estado del producto
CUENTA DE AHORROS	868-000010-05	2020/07/24	ACTIVO

Atentamente,

Claudia María Posada Álvarez
Gerente Transformación de Sucursales

* **Importante:** Esta constancia solo hace referencia al producto mencionado anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (575) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 – Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

Indeportes CAUCA

Gobernación del Cauca

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
INDEPORTES CAUCA
REGISTRO PRESUPUESTAL

FECHA: Lunes, 14 de Abril de 2025 **RP No.:** 0163

Beneficiario: FUNDACION CULTURAL HEMAISA	**NIT:** 900591215-6
No. CDP: 0201	**Fecha Expiración CDP:** 2025-12-31

INFORMACIÓN DEL CONTRATO		
Tipo de Compromiso: C9 - Apoyo a Entidades Sin Ánimo de Lucro (Cesal)		
Contrato: IDDRC-ESAL-006-2025	**Fecha:** 2025-04-14	**Vence:** 2025-04-25
Objeto: AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA CUMPLIR CON EL OBJETIVO DE ARTICULAR ACCIONES QUE LOGREN EL BUEN DESARROLLO DEL ENCUENTRO DEPORTIVO Y CULTURAL DE COLONIAS AFRODESCENDIENTES DEL CAUCA EN EL MARCO DEL PROYECTO APOYO A LAS INICIATIVAS COMUNITARIAS, ORGANIZACIONALES, Y/O INSTITUCIONALES QUE PROMUEVEN EL DEPORTE, LA ACTIVIDAD FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA		

Concepto RP: AUNAR ESFUERZOS ADMINSITRATIVOS TECNICOS Y FINANCIEROS PARA EL ENCUENTRO DEPORTIVO Y CULTURAL DE COLONIAS AFRODESCENDIENTES DEL CAUCA EN EL MARCO DEL PROYECTO "APOYO A LAS INCIIATIVAS COMUNITARIAS, ORGANIZACIONALES Y/O INSTITUCIONALES QUE PROMUEVEN DEL DEPORTE, LA ACTIVIDAD FISICA, LA RECREACION Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA BPIN 20250000005415 SOLICITUD CDP No 191

Código del Rubro	Nombre del Rubro	Valor
2.3.43.01.1604.06.232.02.02.06.02.30	Aumentar la representación caucana en eventos deportivos, de actividad física, de recreación y de aprovechamiento del tiempo libre	$38,000,000.00
	Total Compromisos:	**$38,000,000.00**

Fuente	Valor
TASA PRODEPORTE	$38,000,000.00

VALOR TOTAL REGISTRO PRESUPUESTAL $38,000,000.00

TAYRO ALEXANDER LOPEZ GOMEZ
Gerente Indeportes Cauca

Proyectó: Lady Viviana Repolledo C.
Contratista Presupuesto

xpert

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141169801179

(415)7707212489984(8020) 000014116980117 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 5 9 1 2 1 5	6	Impuestos y Aduanas de Popayán 1 7	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
FUNDACION HEMAISA

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cauca 1 9	Popayán 0 0 1

41. Dirección principal
CR 17 48 NORTE 18

42. Correo electrónico fundacionhemaisa@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 4 2 2 1 3 0 0 3	3 1 2 8 5 3 9 7 9 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
9 3 1 9	2 0 1 4 0 2 0 5	9 0 0 7	2 0 1 4 0 2 0 5	5 6 2 1 7 4 9 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	1	6	4	2	5	2	5	5														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre TORRES RIASCOS HERLIN JAIR

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141169801179

(415)7707212489984(8020) **000014116980117 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 5 9 1 2 1 5	6	Impuestos y Aduanas de Popayán 1 7	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1 6	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	0 1
72. Número	1	3 4
73. Fecha	2 0 1 3 0 1 3 1	2 0 1 3 0 1 3 1
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 1 3 0 1 3 1	2 0 1 3 0 1 3 1
77. No. Matrícula mercantil	S 0 0 0 6 6 8 7	S 0 0 0 6 6 8 7
78. Departamento	1 9	1 9
79. Ciudad/Municipio	2 8	2 8
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 3 0 1 3 1	2 0 1 3 0 1 3 1
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	2 0 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Gobernación 9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 5 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141169801179

(415)7707212489984(8020) **000014116980117 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 5 9 1 2 1 5	6	Impuestos y Aduanas de Popayán 1 7	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 2 0 7 1 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	4 6 1 3 8 3 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
TORRES	RIASCOS	HERLIN	JAIR

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141169801179

(415)7707212489984(8020) **000014116980117 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 5 9 1 2 1 5	6	Impuestos y Aduanas de Popayán	1 7	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
1	Cédula de Ciudada 1 3	1 0 2 9 3 9 9 0		COLOMBIA 1 6 9	GONGORA	GRANJA	ISAAC					2 0 1 2 0 5 0 2	2 0 2 3 1 1 3 0
2	Cédula de Ciudada 1 3	4 6 1 3 8 3 7		COLOMBIA 1 6 9	TORRES	RIASCOS	HERLIN	JAIR				2 0 1 2 0 5 0 2	2 0 1 9 1 1 2 1
3	Cédula de Ciudada 1 3	2 5 2 9 2 5 9 6		COLOMBIA 1 6 9	VEGA	ARIAS	PAOLA	ANDREA				2 0 1 9 1 1 2 1	2 0 2 4 0 3 3 0
4	Cédula de Ciudadan 1 3	2 5 2 9 2 0 2 8		COLOMBIA 1 6 9	GRUESO	GARCES	YINETH	CAROLA				2 0 1 9 1 1 2 1	2 0 2 4 0 2 2 9
5	Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 6 1 7 8 2 5 1 3		COLOMBIA 1 6 9	GONZALEZ	GRUESO	FABRICIO					2 0 1 9 1 1 2 1	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141169801179

(415)7707212489984(8020) **000014116980117 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 5 9 1 2 1 5	6	Impuestos y Aduanas de Popayán	1 7	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 6 9 2 8 8 9 7		3 1 8 7 6 8 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
ORDOÑEZ	SINISTERRA	ALEX	

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 4 0 8 0 9

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Indeportes CAUCA

Gobernación del Cauca

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
INDEPORTES CAUCA
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

FECHA: Miércoles, 9 de Abril de 2025 **CDP No.:** 0201

EL/LA JEFE DE PRESUPUESTO

CERTIFICA:

Que en el presupuesto de gastos de la presente vigencia, existe disponibilidad presupuestal para respaldar el siguiente compromiso:

AUNAR ESFUERZOS ADMINSITRATIVOS TECNICOS Y FINANCIEROS PARA EL ENCUENTRO DEPORTIVO Y CULTURAL DE COLONIAS AFRODESCENDIENTES DEL CAUCA EN EL MARCO DEL PROYECTO "APOYO A LAS INCIIATIVAS COMUNITARIAS, ORGANIZACIONALES Y/O INSTITUCIONALES QUE PROMUEVEN DEL DEPORTE, LA ACTIVIDAD FISICA, LA RECREACION Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA BPIN 20250000005415 SOLICITUD CDP No 191

Código del Rubro	Nombre del Rubro	Valor
2.3.43.01.1604.06.232.02.02.06.02.30	Aumentar la representación caucana en eventos deportivos, de actividad física, de recreación y de aprovechamiento del tiempo libre	$38,000,000.00
	Total Compromisos:	**$38,000,000.00**

Fuente	Valor
TASA PRODEPORTE	$38,000,000.00

Vigencia del certificado hasta: 2025-12-31

Los actos administrativos que autorizan el gasto deben expresar claramente el número de este Certificado de Disponibilidad indicando el nombre y código presupuestal.

YEINY CATHERINE HERRERA PARRA
SUBGERENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Proyectó: Lady Viviana Rebolledo C.
Contratista Presupuesto

xpert

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Flujos de aprobación 2

MOSTRAR DETALLES

1 **Información general**
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Volver | Evaluar proveedor | Imprimir | Modificar | >

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.7784423
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	1 día de tiempo transcurrido *(14/04/2025 3:40:59 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	141-2025
Objeto del contrato	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA CUMPLIR CON EL OBJETIVO DE ARTICULAR ACCIONES QUE LOGREN EL BUEN DESARROLLO DEL ENCUENTRO DEPORTIVO Y CULTURAL DE COLONIAS AFRODESCENDIENTES DEL CAUCA EN EL MARCO DEL PROYECTO APOYO A LAS INICIATIVAS COMUNITARIAS, ORGANIZACIONALES, Y/O INSTITUCIONALES QUE PROMUEVEN EL DEPORTE, LA ACTIVIDAD FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA
Tipo de Contrato	Decreto 092 de 2017
¿Asociado a otro contrato?	○ Sí ◉ No
Duración del contrato	11 Días
Fecha de inicio de contrato	23 horas de tiempo transcurrido *(14/04/2025 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	10 días para terminar *(25/04/2025 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	○ Sí ◉ No *
Obligaciones Ambientales	○ Sí ◉ No *
Obligaciones pos consumo	○ Sí ◉ No *
Reversión	○ Sí ◉ No *

Información de la Entidad Estatal contratante

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES Y RECREACION DEL CAUCA

COLOMBIA, Popayán

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

FUNDACION HEMAISA

Número de documento 900591215

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
FUNDACION HEMAISA	FUNDACION HEMAISA	Ahorros	86800001005

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por:	*FUNDACION HEMAISA*	***Fecha de aprobación:***	*14/04/2025 4:15:44 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por:	*Tayro Alexander López Gómez*	***Fecha de aprobación:***	*14/04/2025 4:24:36 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_7784423_Firmado

Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_7784423_En ejecución

Información del contrato

Tipo de proceso	Contratación régimen especial
Unidad de contratación	instituto departamental de deportes del cauca
Proceso de Contratación	IDDRC-ESAL-006-2025
Título de la oferta	N/A
Cuantía del contrato	54.286.000 COP

No. DE PROCESO	IDDRC-ESAL-006-2025
No. DE CONTRATO	141-2025
CONTRATANTE:	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL CAUCA
NIT:	817.004.722-1.
CONTRATISTA:	FUNDACION HEMAISA
NIT:	900591215-6
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA CUMPLIR CON EL OBJETIVO DE ARTICULAR ACCIONES QUE LOGREN EL BUEN DESARROLLO DEL ENCUENTRO DEPORTIVO Y CULTURAL DE COLONIAS AFRODESCENDIENTES DEL CAUCA EN EL MARCO DEL PROYECTO APOYO A LAS INICIATIVAS COMUNITARIAS, ORGANIZACIONALES, Y/O INSTITUCIONALES QUE PROMUEVEN EL DEPORTE, LA ACTIVIDAD FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA
PLAZO:	DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL VEINTICINCO (25) DE ABRIL DE 2025, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN.
VALOR:	CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS $54.286.000

Entre los suscritos a saber, **TAYRO ALEXANDER LOPEZ GOMEZ,** mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía No. 10.303.132 expedida Popayán (Cauca), nombrado mediante Decreto No. 0291-04-2024 del 09 de abril de 2024 como Gerente y representante legal del **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL CAUCA, INDEPORTES-CAUCA**, NIT 817.004.722-1, debidamente facultado para celebrar convenios de conformidad con la Ordenanza No. 004 de 2001 Modificada por la Ordenanza N.º 057 del 11 de septiembre 2020 expedida por la Asamblea Departamental del Cauca y mediante Acuerdo No. 04 del 24 de diciembre de 2024 expedido por la Junta Directiva de INDEPORTES-CAUCA, quien para los efectos del presente contrato se denominará INDEPORTES- CAUCA por una parte y por la otra, **HERLIN JAIR TORRES RIASCOS** también mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.613.837 Expedida en Popayán, en su calidad de representante legal de la **FUNDACIÓN HEMAISA** entidad sin ánimo de lucro identificada con el Nit con No. 805.021.058-7, quien en adelante se denominará **LA FUNDACIÓN** hemos acordado celebrar el presente **CONVENIO DE ASOCIACIÓN**, con fundamento en las siguientes consideraciones: **1.** La Constitución política de Colombia, en su artículo 52 dispuso que: "*El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas, tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El deporte y la recreación forman parte de la educación y constituyen gasto público social. Se reconoce el derecho a todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre. El Estado fomentará estas*

actividades e inspeccionará, vigilará y controlará las organizaciones deportivas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas" **2.** El plan de Desarrollo de Departamento del Cauca **2024-2027**, contiene dentro de sus programas Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte, habiéndose viabilizado el proyecto APOYO A LAS INICIATIVAS COMUNITARIAS, ORGANIZACIONALES, Y/O INSTITUCIONALES QUE PROMUEVEN EL DEPORTE, LA ACTIVIDAD FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA", el cual se encuentra inscrito en el Banco de Proyectos. **3.** El art. 96 de la ley 489 de 1998 dispone: ***"****Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observación de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley"****.* **4.** En desarrollo de la anterior norma legal, el Gobierno Nacional expidió el Decreto 092 de 2017, el cual dispone en su art. 5: ***"Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de Entidades Estatales****. Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y entidades estatales para desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los cuales hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional.".* **5.** El artículo 6 de la ley 181 de 1995 dispone: "*Es función obligatoria de todas las instituciones públicas y privadas de carácter social, patrocinar, promover, ejecutar, dirigir y controlar actividades de recreación, para lo cual elaborarán programas de desarrollo y estímulo de esta actividad, de conformidad con el Plan Nacional de Recreación. La mayor responsabilidad en el campo de la recreación le corresponde al Estado y a las Cajas de Compensación Familiar. Igualmente, con el apoyo de Coldeportes impulsarán y desarrollarán la recreación, las organizaciones populares de recreación y las corporaciones de recreación popular".* **6.** La **FUNDACIÓN HEMAISA**, ha acreditado reconocida idoneidad para la ejecución del presente convenio tal y como se puede corroborar en los estudios previos y los documentos que lo soportan, además es una entidad sin ánimo de lucro que se ha comprometido a aportar con recursos propios una proporción de dinero equivalente al 30,01% del valor total del convenio. **7**. El profesional universitario de Fomento y desarrollo de INDEPORTES CAUCA suscribió los correspondientes ESTUDIOS PREVIOS, que justifican la necesidad de esta contratación, lo cual hace viable la suscripción del presente convenio. Por las razones expuestas, acuerdan celebrar el presente **CONVENIO DE ASOCIACIÓN,** el cual se regirá por el art. 96 de la ley 489 de 1998, el art. 5 del Decreto 092 de 2017 y por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.** AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA CUMPLIR CON EL OBJETIVO DE ARTICULAR ACCIONES QUE LOGREN EL BUEN DESARROLLO DEL ENCUENTRO DEPORTIVO Y CULTURAL DE COLONIAS AFRODESCENDIENTES DEL CAUCA EN EL MARCO DEL PROYECTO APOYO A LAS INICIATIVAS COMUNITARIAS, ORGANIZACIONALES, Y/O INSTITUCIONALES QUE PROMUEVEN EL DEPORTE, LA ACTIVIDAD FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA **PARÁGRAFO: ALCANCE DEL OBJETO:** El convenio se ejecutará conforme a los objetivos específicos del

proyecto viabilizado, el cual comprende las siguientes actividades: **CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES: A) OBLIGACIONES DE LA FUNDACIÓN** se obliga expresamente a: 1. Ejecutar todas las actividades del convenio conforme a lo exigido en los estudios previos y de acuerdo a lo establecido el proyecto "APOYO A LAS INICIATIVAS COMUNITARIAS, ORGANIZACIONALES, Y/O INSTITUCIONALES QUE PROMUEVEN EL DEPORTE, LA ACTIVIDAD FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA". 2. Realizar el aporte de contrapartida en dinero. 3. Cumplir con el objeto del convenio en la forma y tiempo pactados. 4. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del convenio durante y posterior a ella. 5. Destinar los recursos del presente convenio para atender exclusivamente las actividades del proyecto. 6. Presentar al supervisor del convenio, los informes financieros, contables y de gestión sobre la ejecución del convenio con sus respectivos soportes, así mismo presentar informe de ejecución de las actividades realizadas con soportes a INDEPORTES CAUCA (videos, fotografías, etc.). 7. Llevar la contabilidad de los recursos entregados de manera independiente y discriminada para cada uno de los pagos. 8. Cumplir con las obligaciones frente al sistema de seguridad social y parafiscal. 9. Otorgar las pólizas respectivas a fin de garantizar los riesgos que se puedan generar en la ejecución del convenio. 10. Remitir a tiempo la documentación requerida por el supervisor durante la etapa de ejecución o liquidación del convenio. 11. Reembolsar a INDEPORTES CAUCA, los recursos no ejecutados. 12. Manejar los recursos del convenio en una cuenta bancaria donde se administrarán los recursos que son objeto del presente convenio (incluida la contrapartida). **Nota:** Las metas propuestas a cargo de la asociación derivable del respectivo proyecto viabilizado por la Oficina Asesora de Planeación del Departamento deben realizarse conforme a los parámetros, finalidades, cronograma y presupuesto del proyecto denominado. "APOYO A LAS INICIATIVAS COMUNITARIAS, ORGANIZACIONALES, Y/O INSTITUCIONALES QUE PROMUEVEN EL DEPORTE, LA ACTIVIDAD FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA **B) OBLIGACIONES DE INDEPORTES-CAUCA:** 1. Realizar el aporte convenido. 2. Realizar la supervisión del convenio. 3. Realizar seguimiento administrativo, técnico y financiero a la ejecución del objeto del contrato y de los aportes transferidos, verificando que sean concordantes con el objeto y que se cumplan dentro de los términos establecidos. **CLÁUSULA TERCERA: VALOR DEL CONVENIO**. Para todos los efectos legales y fiscales, el valor del presente convenio se estima en la suma CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS $54.286.000 distribuidos de acuerdo a los aportes, según el detalle de la siguiente cláusula. **CLÁUSULA CUARTA: APORTES**. Los aportes para la ejecución del presente convenio son los siguientes: **A**) INDEPORTES CAUCA aportará la suma de **TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($38.000.000)** para atender los requerimientos de ejecución del proyecto, respaldados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 0201 de abril de 2025. **B) LA FUNDACIÓN HEMAISA** aportará la suma de DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($16.286.000) en dinero, respaldados en con la certificación del banco de occidente de fecha 10 de abril de 2024, lo anterior de conformidad con el siguiente detalle o estimación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR	VALOR TOTAL	APORTES

				UNITARIO PROMEDIO	PROMEDIO	INDEPORTES CAUCA	FUNDACION SIN ANIMO DE LUCRO
1	Hidratación para los deportistas asistentes, equipo técnico y logístico.	PACAS X 24 unidades de 350 mililitros en bolsa.	300	$ 19.000	$ 5.700.000	$ -	$ 5.700.000
2	Juzgamiento de fútbol de salón: servicio de juzgamiento conformado por dos jueces y un asistente de mesa	Partidos	25	$ 205.000	$ 5.125.000	$ 3.587.500	$ 1.537.500
3	Medalla 1er Puesto color dorado personalizadas, con cinta ancha, estampada, full color,	UNIDAD	50	$ 9.500	$ 475.000		$ 475.000
4	Medalla 2o Puesto color plata personalizadas, con cinta ancha, estampada, full color,	UNIDAD	50	$ 9.500	$ 475.000		$ 475.000
5	Medalla 3er Puesto color bronce personalizadas, con cinta ancha, estampada, full color,	UNIDAD	50	$ 9.500	$ 475.000		$ 475.000
6	BALÓN DE FUTBOL DE SALON: BALON PROFESIONAL DE FÚTBOL DE SALÓN: Tradicional laminado, Peso:410-450, Circuferencia:60-62, Rebote Max. 35, Superficies de juego: baldosa y duras,	UNIDAD	10	$ 155.000	$ 1.550.000		$ 1.550.000

7	REFRIGERIO Consta de jugo en caja de 200ml, acompañado de sándwich de pollo (pan tajado, queso, jamón y pollo) y una fruta (mandarina, manzana o pera).	UNIDAD	250	$ 9.000	$ 2.250.000	$ 2.250.000	$ -
8	Almuerzos: Dos (2) vasos de jugo de fruta natural de 260cc cada uno, sopa de 240cc, porción de proteína (carnes-pescado-pollo- cerdo) de 240gr, porción de carbohidrato (ejemplo arroz) de mínimo 200 gr, porción de legumbres (arveja, lenteja, garbanzo, etc.) mínimo de 50 gr, porción de verduras mínimo de 50gr y postre 50gr	UNIDAD	250	$ 24.500	$ 6.125.000	$ 4.287.500	$ 1.837.500
9	Copa y tapa metálica elevador de plástico, base en madera, figura en plástico, altura 64cm, leyenda con color, con placa full color y logos	UNIDAD	5	$ 201.000	$ 1.005.000	$ 725.000	$ 280.000
10	Alquiler de Sonido: Sonido para espacio en exteriores. Capacidad 1000 personas. Cuatro (4) cabinas Amplificadas clase D 15" para medios drivers 2"	DIAS	5	$ 5.430.000	$ 27.150.000	$ 27.150.000	$ -

	colocadas en staking o colgadas altura 3mtrs. Dos (2) cabinas Amplificadas para monitoreo. Tipo de cabina QSC.Electrivois. RCF. DAS. Db technologi.Yanaha (Nexo) .2 bajos 18'." Dos micrófonos inalámbricos de mano Shure Un mic de Diadema. Consola mezcla-dora. Cables y procesos para un buen sonido y cobertura de espacios homogéneo Distro o distribuidora de Energía Cable o extensión de Energía 50 mts. Tarima 6x4 mts altura 1:20 mts doble grada. Registro audiovisual que constara de 1 cámara con servicio de edición y entrega en formato digital, pago de certificación de uso de material fono grabado y artístico de derechos de autor. Puesto en el sitio del evento o en el lugar que lo pacte el supervisor.						
12	Servicio de ambulancia traslado asistencia básica con	servicio de ambulancia por día	5	$ 791.200	$ 3.956.000	$ -	$ 3.956.000

	radio de comunicaciones, botiquín básico, Camilla rígida, mínimo tres (3) inmovilizadores para: Pierna, brazo, cuello, muñeca y tobillo. Cuatro (4) personas (para médico), Un (1) vehículo para cada lugar de competencia						
TOTAL						$ 38.000.000	$ 16.286.000

CLÁUSULA QUINTA: DESEMBOLSOS. Los recursos serán desembolsados de la siguiente manera: I) Los aportes a cargo de INDEPORTES CAUCA serán desembolsados así: A) UN PRIMER DESEMBOLSO: Equivalente al CINCUENTA POR CIENTO (50%) del valor total del aporte a cargo del INDEPORTES CAUCA, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio y la entrega del informe de cronograma de las actividades a ejecutar B) UN SEGUNDO DESEMBOLSO: Equivalente al 50% restante previa presentación del informe que corresponda al cien (100%) por ciento de las actividades pactadas en el convenio y el recibido a entera satisfacción por el supervisor, donde se pueda evidenciar la ejecución de total las actividades, además deberá contener los soportes contables con el lleno de los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario y demás normas vigentes. C) El desembolso de los aportes de LA FUNDACIÓN se realizará con el cumplimiento de las actividades objeto del aporte y los requisitos de ejecución del convenio. PARÁGRAFO PRIMERO: Para el manejo de los dineros entregados por concepto de aportes para el presente convenio, LA FUNDACIÓN utilizará una cuenta bancaria, la cual será manejada por el representante de LA FUNDACIÓN HEMAISA con seguimiento del supervisor designado por INDEPORTES CAUCA PARÁGRAFO SEGUNDO: Todos los desembolsos deben ser previamente autorizados por el Supervisor del convenio. CLÁUSULA SEXTA: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL. Los dineros a cargo de INDEPORTES CAUCA se encuentran respaldados con certificado de disponibilidad presupuestal No. 0201 del 09 de abril de 2025. CLÁUSULA SÉPTIMA: PLAZO. Desde la suscripción del acta de inicio hasta el veinticinco (25) de abril 2025, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución. CLÁUSULA OCTAVA: CESIÓN. LA FUNDACION HEMAISA no podrá ceder los derechos y obligaciones emanadas del presente convenio en persona natural o jurídica, sin el consentimiento previo y expreso de INDEPORTES CAUCA, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la cesión. **CLÁUSULA NOVENA: SUPERVISIÓN.** La supervisión del convenio se realizará por el funcionario designado por el Gerente de INDEPORTES CAUCA o quien haga sus veces, el cual ejercerá las atribuciones establecidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011. Las partes acuerdan que se podrá modificar unilateralmente la designación del supervisor, para lo cual bastará comunicación escrita en tal sentido por parte del Gerente de INDEPORTES CAUCA. **CLÁUSULA DÉCIMA: INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL.** En desarrollo del presente convenio,

FUNDACION HEMAISA se obliga al cumplimiento de todas las normas laborales, de seguridad social y parafiscales vigente en relación con los trabajadores y empleados a su cargo. El personal empleado por FUNDACION HEMAISA para el desarrollo del presente convenio no tiene ninguna relación con INDEPORTES CAUCA y este no asume responsabilidad ni solidaridad alguna en relación con las obligaciones laborales. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: GARANTÍAS.** Para la ejecución del convenio FUNDACION HEMAISA**,** deberá constituir a favor de INDEPORTES CAUCA, una póliza expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, la cual cubrirá los siguientes amparos: **1**) CUMPLIMIENTO: en cuantía equivalente al Veinte por ciento (20%) del valor total del convenio, con una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más. 2) CALIDAD DEL SERVICIO: en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de convenio, con una vigencia igual al mismo y cuatro (4) meses más. 3). BUEN MANEJO DEL ANTICIPO: En cuantía equivalente al 100 por ciento (100%) del valor del primer desembolso que realizará el municipio, con una vigencia igual al plazo del convenio y cuatro meses más. 4) PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES. Esta garantía debe estar vigente por el plazo del contrato y tres (03) años más. El valor de la garantía no puede ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato. 5) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: En cuantía de Doscientos (200) SMMLV de conformidad a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.17 del decreto 1082 de 2015. Esta garantía debe estar vigente por el plazo del contrato y tres (03) años más. El valor de la garantía no puede ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato. d) **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** En cuantía no inferior a Doscientos (200) SMMLV de conformidad a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.17 del decreto 1082 de 2015. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: PENAL PECUNIARIA.** En caso de incumplimiento parcial o total por parte de FUNDACION HEMAISA respecto de sus compromisos, INDEPORTES CAUCA le impondrá y hará efectiva mediante acto administrativo motivado una pena pecuniaria equivalente al veinte (20%) por ciento del valor del convenio, sin perjuicio del cumplimiento de la obligación principal. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: MULTAS:** Se estipulan en el presente convenio las siguientes multas en caso de incumplimiento de los compromisos adquiridos por LA FUNDACION HEMAISA 1.- Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a iniciar o no reanudar las actividades previstas, según en el caso, en la fecha determinada, o por suspensión temporal de la misma sin causa justificada o por causas imputables a FUNDACION HEMAISA, el uno por mil (1‰) del valor total del contrato por cada día de mora, sin superar el tres por ciento (3%) del valor total del mismo. 2.- Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a prorrogar la garantía única de cumplimiento, en cualquiera de sus riesgos amparados, cuando a ello hubiere lugar, el uno por ciento (1%) del valor del contrato en el momento de su aplicación, suma que será descontada del acta de pago final. 3.- Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a presentar los documentos exigidos para la liquidación del convenio, dentro del plazo establecido para el efecto, según las disposiciones vigentes, el cero punto tres por ciento (0.3%) del valor total del contrato. En este caso, INDEPORTES CAUCA elaborará la liquidación unilateral. 4.- Por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones, que afecte el contrato, el uno por mil (1‰) del valor total del contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y PRORROGA.** El presente Convenio podrá ser adicionado o prorrogado, previo acuerdo de las partes, de conformidad con las normas legales. **CLÁUSULA**

DÉCIMA QUINTA: COSTOS Y GASTOS GENERALES. Todos los gastos que genere el convenio para su legalización, pólizas, desarrollo y ejecución, etc., se asumirán por el Cooperante, en este Caso LA FUNDACIÓN HEMAISA **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: INDEMNIDAD.** LA FUNDACION HEMAISA, deberá amparar y dejar indemne a INDEPORTES CAUCA de toda demanda, litigio, acción legal y reivindicación de cualquier especie y naturaleza que se entable o pueda entablarse en su contra por causa de acciones u omisiones en que incurra, sus empleados o personas por él contratadas, utilizados para la realización del objeto definido en este documento. **CLÁUSULA DECIMA SÉPTIMA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** De conformidad con lo dispuesto en el art. 6 del Decreto 092 de 2017, la FUNDACION HEMAISA manifiesta bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar prevista en la constitución y la ley. **CLÁUSULA DECIMA OCTAVA: SUSPENSIÓN**. Las Partes, de común acuerdo, podrán suspender el plazo del convenio cuando se presenten circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que impidan su ejecución. La suspensión estará sujeta a plazo o condición. **CLÁUSULA DECIMA NOVENA: LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL.** El lugar de ejecución del presente convenio será en el municipio de Popayán, de igual manera, para todos los efectos legales a que haya lugar en el desarrollo y cumplimiento de este convenio, las partes acuerdan la ciudad de Popayán como domicilio contractual. **CLÁUSULA VIGÉSIMA: LIQUIDACIÓN**. Se pacta como plazo para liquidar de mutuo acuerdo el convenio **CUATRO (4) MESES** contados a partir de la terminación del mismo. La liquidación se sujetará a lo dispuesto en el art. 11 de la ley 1150 de 2007. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA**: LA FUNDACION HEMAISA, deberá responder todos los requerimientos que se le realice al mismo o a INDEPORTES CAUCA en las cuales se requiera información sobre la ejecución del convenio por parte de los Organismos de Control. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: DOCUMENTOS DEL CONVENIO:** Hace parte integral del presente convenio, los siguientes: **1.** El proyecto con el respectivo concepto de viabilidad. **2.** Estudios y documentos previos. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO**: El presente contrato se entenderá perfeccionado con la suscripción del mismo por las partes en el aplicativo SECOP II y para su ejecución se requiere de la aprobación de la garantía y de la expedición del correspondiente registro presupuestal. ****FIN DEL DOCUMENTO***

Popayán, abril de 2025

Doctor:
EDUAR FABIAN ROMERO AGREDO
Profesional Universitario de Subgerecia Técnico

Ciudad.

Asunto: Designación de supervisión del contrato 141-2025

Cordial saludo

Teniendo en cuenta que la gestión contractual Instituto Departamental de Deporte y la Recreación del Cauca- INDEPORTES - CAUCA debe enmarcarse en el acatamiento de los postulados y reglas que emanan de los principios de la función administrativa (Art. 209 de la Constitución Política) y del control fiscal (Art. 267 ibídem); y que el Estatuto de Contratación contenido en la ley 80 de 1993 en su art. 14 establece que dentro de los medios que pueden utilizar las entidades estatales para el cumplimiento del objeto contractual, la Entidad tiene la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato, me permito designar como como SUPERVISOR del contrato de la referencia, cuyo objeto es:

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA CUMPLIR CON EL OBJETIVO DE ARTICULAR ACCIONES QUE LOGREN EL BUEN DESARROLLO DEL ENCUENTRO DEPORTIVO Y CULTURAL DE COLONIAS AFRODESCENDIENTES DEL CAUCA EN EL MARCO DEL PROYECTO APOYO A LAS INICIATIVAS COMUNITARIAS, ORGANIZACIONALES, Y/O INSTITUCIONALES QUE PROMUEVEN EL DEPORTE, LA ACTIVIDAD FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

Para el ejercicio de las funciones que le corresponden como SUPERVISOR se resalta que según lo dispuesto en el art. 83 de la ley 1474 de 2011, la supervisión consiste en *"el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados."*

FUNCIONES DEL SUPERVISOR: Sin perjuicio de las obligaciones que establezca el contrato, el SUPERVISOR deberá cumplir con las siguientes funciones:

1. **EL SUPERVISOR debe** con la copia del contrato solicitar la expedición del Certificado de Registro Presupuestal en la Oficina de Presupuesto., igualmente solicitar la afiliación de la ARL del contratista
2. **El SUPERVISOR debe** elaborar y suscribir el acta de inicio el SUPERVISOR junto con el CONTRATISTA. Para proceder a suscribir el acta de inicio deberá verificar previamente que se haya expedido el registro presupuestal, afiliación a ARL y que se hayan aprobado las garantías exigidas en el contrato (Cuando fueren exigibles por la Entidad).

El acto administrativo de designación del SUPERVISOR y el ORIGINAL del Acta de Inicio deben reposar en el expediente único del contrato que reposa en el archivo de la oficina jurídica.

3. **El SUPERVISOR debe** ejercer la vigilancia de la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual.
4. **El SUPERVISOR debe** hacer cumplir las condiciones del contrato en todas sus partes; EL SUPERVISOR no tiene competencia para modificar los plazos pactados, ni para modificar las calidades, ni las cantidades acordadas en el contrato. La competencia para modificar el contrato, en especial los plazos pactados son únicamente del Gerente de INDEPORTES- CAUCA, previo estudio y análisis del contrato.
5. **El SUPERVISOR debe** elaborar los informes de ejecución en los que certifique el estado de ejecución del contrato o convenio con la periodicidad que se establezca en el mismo, en caso de que contrato o convenio no establezca la periodicidad en forma específica, entonces el SUPERVISOR deberá presentar informes mensuales. Los informes deben dirigirse a LA OFICINA JURÍDICA. En caso que el SUPERVISOR se aparte del cargo por cualquier circunstancia, deberá presentar el informe de ejecución hasta la fecha en que ejerció las mismas e informarlo inmediatamente al GERENTE DE INDEPORTES- CAUCA y a la Oficina Jurídica de la Entidad para que proceda a efectuar nuevamente la designación del supervisor.
6. **El SUPERVISOR debe** verificar y certificar el cumplimiento mensual del pago de seguridad social por parte del contratista con relación al IBC a cotizar de acuerdo al valor del contrato y el mes a cobrar, según corresponda.
7. **El SUPERVISOR debe** requerir al contratista en procura de obtener la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual cuando lo estime necesario, siempre en el marco de las obligaciones establecidas en el contrato.
8. **El SUPERVISOR debe** informar a la OFICINA JURÍDICA acerca de aquellas circunstancias que no hayan sido atendidas por el CONTRATISTA luego de ser

requerido y que constituyan presunto incumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.

9. **El SUPERVISOR debe** verificar la aprobación inicial de las garantías exigidas en el contrato y además verificar que el CONTRATISTA actualice las mismas a lo largo de la ejecución del contrato (modificaciones, prórroga, suspensión, adición, o reinicio del contrato). Cuando fueren exigidas por la entidad

10. **El SUPERVISOR debe** encargarse de allegar al expediente único del contrato los siguientes documentos:

- Original de cada uno de los informes de ejecución del **SUPERVISOR**
- Original de cada uno de los informes de ejecución del contratista
- Copia de los recibos de pago de seguridad social
- Copia de la cuenta de cobro o factura o documento equivalente.
- y las demás obligaciones, deberes y responsabilidades en concordancia con la Normatividad Vigente.

Agradezco su amable colaboración,

TAYRO ALEXANDER LÓPEZ GÓMEZ
Gerente – Indeportes Cauca

Elaboró: Francisco Javier Vidal Velasco – Contratista Oficina Jurídica y Contratación
Revisó: Ingrid Nathalia Euscategui Rivas - Jefe Oficina Jurídica y Contratación
Aprobó: Tayro Alexander López Gómez – Gerente

2. RUT ESAL.pdf	2. RUT ESAL.pdf	(detalle)
2. Rut representante legal.pdf	2. Rut representante legal.pdf	(detalle)
3. ESTATUTOS ESAL.pdf	3. ESTATUTOS ESAL.pdf	(detalle)
4. Antecedentes ESAL y Representante.pdf	4. Antecedentes ESAL y Representante.pdf	(detalle)
5. Certificado de existencia y RL (Camara de comercio).pdf	5. Certificado de existencia y RL (Camara de comercio).pdf	(detalle)
6. CERTIFICACION PARAFISCALES.pdf	6. CERTIFICACION PARAFISCALES.pdf	(detalle)
7. CIRCULAR EXTERNA VIGENCIA REGISTRO ACTUALIZACION ORGANIZACIONES DE BASE.pdf	7. CIRCULAR EXTERNA VIGENCIA REGISTRO ACTUALIZACION ORGANIZACIONES DE BASE.pdf	(detalle)
27. AUTORIZACION JUNTA DIRECTIVA.pdf	27. AUTORIZACION JUNTA DIRECTIVA.pdf	(detalle)
28. Antecedentes contador.pdf	28. Antecedentes contador.pdf	(detalle)
29. Autorizacion para contratar.pdf	29. Autorizacion para contratar.pdf	(detalle)
30. Certificado de Proyecto.pdf	30. Certificado de Proyecto.pdf	(detalle)
31. Certificado de Idoneidad.pdf	31. Certificado de Idoneidad.pdf	(detalle)
32. Clausulado.pdf	32. Clausulado.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	Tayro Alexander López	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	10303132.	Guardar y notificar
Supervisor	EDUAR FABIAN ROMER	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1061791176	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	FRANCISCO EDUARDO	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	17651194	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del pago	FRANCISCO EDUARDO GUTIERREZ ALVAREZ	19 horas de tiempo transcurrido *(14/04/2025 4:24:36 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Tayro Alexander López Gómez
Ordenador del Gasto	Tayro Alexander López Gómez	19 horas de tiempo transcurrido *(14/04/2025 4:24:36 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Tayro Alexander López Gómez
Supervisor	EDUAR FABIAN ROMERO AGREDO	19 horas de tiempo transcurrido *(14/04/2025 4:24:36 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Tayro Alexander López Gómez

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐Sí ☑No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:

		Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Regalías - SGR	☐Sí ☑No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☑Sí ☐No *	54.286.000
Recursos de Crédito	☐Sí ☑No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐Sí ☑No *	
Total		54.286.000

Validación Código BPIN

	Código BPIN	Año	Estado
☐	202500000005415	2025	Validado

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐Sí ☑No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado	
☐	201	CDP	No se ha iniciado		38.000.000 COP	00-00-00	-	Editar
☐	86800001005	CDP	No se ha iniciado		16.286.000 COP	00-00-00	-	Editar

Saldo de CDP 0 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer 0 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
☐	0163	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	38.000.000 COP	38.000.000 COP	-	-	SIIF Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 38.000.000 COP
Saldo de compromisos AVF 0 COP
Saldo total comprometido 38.000.000 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Indeportes CAUCA	ACTA DE INICIO		Gobernación del Cauca
	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN		
FECHA: 2024/03/12	CÓDIGO: A-GJUR-FOR-001	VERSIÓN: 01	PÁGINA: 1 de 1

CONTRATANTE	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL CAUCA			
No. DE CONTRATO	141-2025		**No. DE PROCESO**	IDDRC-ESAL-006-2025
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**INDEPORTES CAUCA** TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (**$ 38.000.000**), PORCENTAJE DE FINANCIACIÓN 69,99%. **FUNDACION HEMAISA** DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (**$ 16.286.000**), PORCENTAJE DE FINANCIACIÓN 30,01%. **VALOR TOTAL DEL CONVENIO** CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($54.286.000)			
PLAZO DEL CONTRATO	**INICIO**	14/04/2025	**TERMINACIÓN**	25/04/2025
CONTRATISTA	FUNDACION HEMAISA			
No. DE IDENTIFICACIÓN	900591215-6		**EXPEDIDA EN**	POPAYAN
SUPERVISOR	EDUAR FABIAN ROMERO AGREDO			
CARGO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO		**DEPENDENCIA**	SUBGERENCIA TECNICA

OBJETO DEL CONTRATO

AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA CUMPLIR CON EL OBJETIVO DE ARTICULAR ACCIONES QUE LOGREN EL BUEN DESARROLLO DEL ENCUENTRO DEPORTIVO Y CULTURAL DE COLONIAS AFRODESCENDIENTES DEL CAUCA EN EL MARCO DEL PROYECTO APOYO A LAS INICIATIVAS COMUNITARIAS, ORGANIZACIONALES, Y/O INSTITUCIONALES QUE PROMUEVEN EL DEPORTE, LA ACTIVIDAD FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

En Popayán, a los catorce (14) días del mes de abril de 2025, se reunieron, **EDUAR FABIAN ROMERO AGREDO,** Cargo **PROFESIONAL UNIVERSITARIO** del Instituto Departamental de Deporte y la recreación del Cauca Indeportes Cauca en calidad de supervisor el cual fue designado por el Gerente del Instituto **TAYRO ALEXANDER LÓPEZ GÓMEZ** y como contratista **HERLIN JAIR TORRES RIASCOS,** Representante Legal de FUNDACION HEMAISA **con NIT. No. 900591215-6**, con el propósito de suscribir la presente **ACTA DE INICIO,** momento a partir del cual, por parte del contratista se da inicio a las actividades y obligaciones encaminadas al desarrollo del objeto contractual. Por parte del Supervisor se deja constancia que a la fecha se han cumplido las actividades relacionadas con la legalización del contrato tales como:

1. Certificado de disponibilidad presupuestal No. 0201 del día 09 del mes abril de 2025
2. Registro Presupuestal 0163 del día 14 de mes abril de 2025.
3. Suscripción y aprobación de garantías SI (X) NO ()

Para constancia se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron:

FIRMA SUPERVISOR	FIRMA CONTRATISTA
NOMBRE: EDUAR FABIAN ROMERO AGREDO	**NOMBRE: HERLIN JAIR TORRES RIASCOS**

Elaboró: Andrea Calambás- Apoyo administrativo

Powered by CamScanner

INFORME ADMINISTRATIVO					
ENTIDAD:	**INDEPORTES CAUCA**				
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	FUNDACION HEMAISA			**NIT - DV**	900591215-6
CONTRATO N.º:	141-2025	**FECHA INICIO**	14/04/2025	**FECHA TERMINACION:**	25/04/2025
OBJETO DEL CONTRATO:	"AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA CUMPLIR CON EL OBJETIVO DE ARTICULAR ACCIONES QUE LOGREN EL BUEN DESARROLLO DEL ENCUENTRO DEPORTIVO Y CULTURAL DE COLONIAS AFRODESCENDIENTES DEL CAUCA EN EL MARCO DEL PROYECTO APOYO A LAS INICIATIVAS COMUNITARIAS, ORGANIZACIONALES, Y/O INSTITUCIONALES QUE PROMUEVEN EL DEPORTE, LA ACTIVIDAD FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA"			**POBLACIÓN BENEFICIARIA:**	200
PERIODO DEL INFORME:	14/04/2025 AL 15/04/2025			**FECHA PRESENTACIÓN:**	15/04/2025

N°	**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO**	**ACTIVIDAD REALIZADA DE ACUERDO A LA OBLIGACIÓN CONTRACTUAL**

LA FUNDACIÓN HEMAISA, con NIT No. 900591215-6 representada legalmente por el señor **HERLIN JAIR TORES RIASCOS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.613.837 expedida en Popayán**",** presenta informe de alistamiento del contrato 141-2025, con el cronograma programado para el cumplimiento del objeto contractual: "AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA CUMPLIR CON EL OBJETIVO DE ARTICULAR ACCIONES QUE LOGREN EL BUEN DESARROLLO DEL ENCUENTRO DEPORTIVO Y CULTURAL DE COLONIAS AFRODESCENDIENTES DEL CAUCA EN EL MARCO DEL PROYECTO APOYO A LAS INICIATIVAS COMUNITARIAS, ORGANIZACIONALES, Y/O INSTITUCIONALES QUE PROMUEVEN EL DEPORTE, LA ACTIVIDAD FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA"EL ENCUENTRO DEPORTIVO Y CULTURAL DE COLONIAS AFRODESCENDIENTES DEL CAUCA participarán ocho (8) equipos: López de Micay, Timbiquí, Guapi, Cajibío, Bolívar, Popayán, Real Cauca y como invitado el equipo de Tumaco. Las inscripciones se realizaron mediante el diligenciamiento de la planilla oficial del evento, las cuales fueron remitidas a delegado deportivo del evento.

Cada delegado de equipo debe remitir previamente el listado de jugadores con los datos de nombre completo, número de identificación y fecha de nacimiento para efectos de suscribir las pólizas deportivas. Cada equipo cuenta con un máximo de quince (15) jugadores y tres (3) delegados técnicos. El sistema de juego será de dos (2) grupos; de cuatro (4) equipos cada uno, donde se enfrentarán todos contra todos y clasificarán los dos (2) primeros equipos de cada grupo, en la segunda ronda o semifinales se enfrentarán el primero del grupo A contra el segundo del grupo B y Primero del grupo B contra el segundo del grupo A, equipos ganadores juegan la final.

Los encuentros deportivos que se realizarán **entre el 15 y el 20 de abril de 2025,** se desarrollarán de acuerdo al siguiente CRONOGRAMA:

Logística:

Hidratación: La hidratación se entregará al coordinador del evento para sea cada delegado de los diferentes equipos de las colonias los responsables de entregar a los jugadores, además serán distribuidas para el equipo de logística y los diferentes artistas y grupos.

Regrigerios y almuerzos: Se entregarán a las delegaciones de cada Municipio y serán servidos en los comedores desde el 15 hasta el 20 de abril de 2025, polideportivo ALFONSO LÓPEZ, los almuerzos se entregarán desde las 11:30 hasta las 2:30 y los regrigerios de acuerdo a la programación de cada

encuentro deportivo, además serán entregados alimentación para el equipo de logística y los diferentes artistas y grupos. Premiación: La premiación se entregará el día de la final, es decir el 19 de abril de 2025de la siguiente forma: Campeón, segundo lugar, mejor tercero, valla menos vencida y goleador, la premiación se realizará el día 19 de abril y el día 20 se realizará un evento cerrado de integración de jugadores donde se hará un almuerzo de cierre y un pequeño evento cultural. Sonido: El sonido será instalado el día 15 de abril y estará disponible hasta el 19 de abril, para la transmisión de los partidos y para los diferentes artistas que acompañarán cada día.

Los ITEMS serán entregados a la población descrita de la siguiente manera:

ITEMS	CANTIDAD	ABRIL 15 2025	ABRIL 16 2025	ABRIL 17 2025	ABRIL 18 2025	ABRIL 19 2025
HIDRATACION	300	X	X	X	X	X
JUZGAMIENTO	25	X	X	X	X	X
MEDALLA 1° PUESTO	50				X	X
MEDALLA 2° PUESTO	50				X	X
MEDALLA 3° PUESTO	50				X	X
BALON DE FUTBOL DE SALON	10	X	X	X	X	X
REFRIGERIO	250	X	X	X	X	X
ALMUERZO	250	X	X	X	X	X
TROFEOS	5					X
SONIDO	5	X	X	X	X	X
AMBULANCIA	5	X	X	X	X	X

ABRIL 15 2025	ABRIL 16 2025	ABRIL 17 2025	ABRIL 18 2025	ABRIL 19 2025
LOPEZ - TUMACO	POPAYAN- GUAPI	GUAPI-BOLIVAR	SEMIFINAL	PARTIDO AMISTOSO

POPAYAN-BOLIVAR	TIMBIQUI-TUMACO	CAJIBIO-TUMACO	PARTIDO DE EXIBICIÓN	PARTIDO AMISTOSO
TIMBIQUI-CAJIBIO	REAL CAUCA-BOLIVAR	POPAYAN-REAL CAUCA	PARTIDO AMISTOSO	GRAN FINAL
REAL CAUCA-GUAPI	LOPEZ - CAJIBIO	LOPEZ- TIMBIQUI	SEMIFINAL	PARTIDO AMISTOSO
PARTIDO AMISTOSO	PARTIDO AMISTOSO	PARTIDO AMISTOSO	PARTIDO AMISTOSO	PARTIDO AMISTOSO

Los dias viernes **18 de abril y sábado 19** se realizarán la semifinal y final, así mismo se finalizará el encuentro con partidos de exhibición o amistosos entre integrantes de la FUNDACION HEMAISA y sus amigos y delegados de los diferentes municipios, para un gran total de 25 encuentros deportivos.



NOMBRE:
HERLIN JAIR TORRES RIASCOS
Cedula 4.613.837 de Popayán
Representante Legal FUNDACIÓN HEMAISA- NIT: 900591215-6
CONTRATO N.º 141 DE 2025

Anexo: Soportes del Informe.

Revisado por: EDUAR FABIAN ROMERO
Cargo: P.U. SUBGERENCIA TECNICA